

Mediante la presente, y en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del mantenimiento de la plataforma de gestión de red de NASERTIC, con número de expediente 2003\_PL22/0017, se extiende aclaración en relación con los criterios de adjudicación regulados en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

### 1. Criterios cualitativos

Debido a un error se corrige la tabla del apartado "A.1. Propuesta técnica para el mantenimiento integral, experiencia, especialización técnica y personal signado al proyecto (Hasta 30 puntos)" de la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo el modelo correcto a completar el siguiente:

EXPERIENCIA EN AÑOS	RECURSOS					
Gestión / coordinación de proyectos						
Interlocución usuarios						
Interlocución técnica						
Proyectos de implementación o mantenimiento de Spectrum						
Proyectos de implementación o mantenimiento de Performance Manager						
Proyectos de implementación o mantenimiento de Network Flow Analysis						
CA BI Jaspersoft						
ANSIBLE						
Python						
Otros lenguajes de programación						



## **2. Criterios cuantificables mediante fórmulas. B.1.2. Formación al personal técnico de NASERTIC**

Debido a un error en la redacción se corrige el apartado "B.1.2 A personal técnico de NASERTIC", que dispone:

"(...) se considera importante incluir esta formación concreta para Nasertic, que, en todo caso, deberá versar sobre las herramientas CA Service Desk Manager, Jasper Report, Power BI y cualquier otro software complementario que resulte de aplicación (...)"

Por lo tanto, la redacción correcta queda de la siguiente manera:

"(...) se considera importante incluir esta formación concreta para Nasertic, que, en todo caso, deberá versar sobre las herramientas Dxnetops: CA Spectrum, Performance Center, NFA, Jasper Report y cualquier otro software complementario que resulte de aplicación (...)"

En Pamplona, a 23 de junio de 2022

Garbiñe Vergara Echarri

Técnica Servicios Jurídicos